

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8097 CAMPO DE GOLF DE SALAMANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día treinta de junio del año dos mil dieciséis, acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 2.361.674,94 euros para amortizar pérdidas, con la finalidad de restablecer así el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de conformidad todo ello con lo establecido en el art. 317 de la citada Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la reducción expuesta, el capital social de la compañía quedó fijado en la cantidad de 2.822.053,56 euros, representado por 3.450 acciones nominativas con un valor nominal de 817,986539 euros por acción, hallándose numeradas correlativamente del número 1 al 3.450, ambas inclusive. El citado capital social de haya totalmente suscrito y desembolsado, y se ha modificado en los términos expuestos el art. 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Ha servido de base a la operación de reducción por pérdidas el balance de situación debidamente aprobado por la Junta con anterioridad a este acuerdo y el informe de auditoría independiente de cuentas anuales y del balance especial de situación, de fecha 30 de mayo de 2016, realizados por la entidad ETL Spain Audit Services, S.L.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital expuesta, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Zarapicos, 25 de septiembre de 2017.- Los Administradores mancomunados, D. Juan María López Álvarez y don Luis Antonio Herrera Fernández-Luna.

ID: A170070532-1